PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

RESOLUCIÓN N° 832/16

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2016 "LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS", DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA (ID 321.272).

Asunción, 30 de diciembre de 2016

VISTA: La Evaluación de Locación, de fecha 30 de diciembre de 2016, en la cual recomienda la adjudicación del Llamado de Locación de Inmueble Determinado n° 01/16, de la Secretaria Nacional de la Juventud, dependiente de la Presidencia de la Republica (ID. 321.272).

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación ha procedido al análisis de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, conforme al Pliego de Bases y Condiciones aprobado, determinando que las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas y cuentan con la documentación requerida.

Que, del análisis de la oferta se ha determinado que el canon mensual ofertado se encuentra dentro de los parámetros correspondientes a la zona y ubicación del inmueble y que el mismo brinda ventajas en cuanto a estructura edilicia, ubicación y costo de oportunidad, por lo cual es conveniente para los intereses de la Secretaria Nacional de la Juventud, y en consecuencia ha elevado a consideración de la máxima autoridad institucional la recomendación para la adjudicación de la Locación de Inmueble de referencia.

Que, la recomendación elevada por el Comité Evaluador se adecua a los procedimientos establecidos y previstos en la Ley 2051/2003 "Contrataciones Públicas", y sus Decreto Reglamentario por Decreto N° 21.909/03, modificado por el Decreto N° 5.174/2005 y la Resolución DNCP N° 458/12 "Por la cual se Deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y Se Reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44° de la Ley N° 2051/03, así como el Proceso de Renovación de Contratos de Locación".

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución Nacional,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO
RESUELVE:

Art. 1ª **Adjudicar** el Llamado de Inmueble Determinado N° 01/2016 "Locación de Inmueble Determinados", (ID 321.272) al Sr. Oscar Emilio Brizuela por el monto total de Gs. 314.400.000 (Trecientos Catorce Millones, Cuatrocientos Mil) IVA incluido, por el Inmueble ubicado en la calle Ayolas N° 451 entre Estrella y Oliva, Edificio Capital, 5° Piso, con Cta. Catastral n° 0000-10-0424-09-00-00/47 y finca N° 12.779.-

Art. 2°- **Imputar** la erogación originada en el Artículo 1° de la presente Resolución dentro del Objeto de Gasto 250 Alquileres y Derechos, Programa 32 Diseño y Ejecución de Políticas Publicas de Juventud.-

Art. 3°- **Disponer** la comunicación a la Dirección General de Contrataciones Públicas, conforme lo establece la Ley 2051 / 2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD * ASUNCIÓN

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

RESOLUCIÓN N° 832/16

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2016 "LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS", DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA (ID 321.272).

Art.4°- **Formalizar** el Contrato con el oferente adjudicado conforme lo establece el Articulo 36 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.-

Art. 5°- **Autorizar** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites respectivos para el pago pertinente previa suscripción del contrato con el oferente adjudicado.-

Art. 6°- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD ASUNCIÓN

MARCELO SOTO PAVÓN
Ministro – Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Juventud